Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 429
SANTA FE, 02 NOV 2021

VISTO:

El expediente Nro. FG-000646/2021 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios con la Trabajadora Social Florencia Anahí Carotti; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 000063, de fecha 5 de marzo de 2021, se aprobó el contrato, para desempeñar tareas de atención a la víctima y logre los objetivos señalados en el artículo 20 de la Ley 12.734 donde se pretende lograr la "... conciliación entre los interesado y el imputado, asegurando la dignidad de la víctima, del imputado y la igualdad e tratamiento de ambos..." en la Unidad Fiscal Regional Reconquista y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 4ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación.

Que, dicho contrato opera su vencimiento el 28 de febrero de 2022.

Que, la citada profesional, presenta su renuncia a partir del 27 de octubre de 2021.

Que, es necesario aceptar la renuncia por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Trabajadora Social Florencia Anahí CAROTTI, CUIT N° 27-38451258-0, a partir del 27 de octubre de 2021, al contrato suscrito conforme resolución nro. 00063/21.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE